



Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 286-2013

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 24 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Yorleny Araya Artavia

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto

AUSENTES

Señora	Olga Solís Soto	
Señora	Maritza Sandoval Vega	
MSc.	Catalina Montero Gómez	Regidora Propietaria
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar	
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto
Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad

Alt. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla.

1. MSc. Ricardo Carvajal Vargas – Director
Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación.

Olga Lidia Gumustas Carvajal	1-0807-0727
Angela Chaverri Campos	4-0088-0521
Mariano Hernández Vega	4-0131-0863

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA OLGA LIDIA GUMUSTAS CARVAJAL CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0807-0727 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PUEBLA.

//SEGUIDAMENTE Y POR EL ORDEN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA OLGA LIDIA GUMUSTAS CARVAJAL, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- 1) Alba Buitrago -ADILA
Asunto: Exponer acerca de la cooperación entre la ADILA y Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

Se encuentran presentes a efectos de atender esta audiencia los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora, los representantes de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, con la finalidad de exponer acerca del acuerdo de cooperación entre ambas instituciones y que incidirá positivamente en el desarrollo humano de la niñez, juventud, adultos mayores y por ende en la población general de La Aurora y el Cantón Central de Heredia.

Texto del convenio, que expone el señor Javier Sandoval Loría, Vicepresidente de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, el cual se transcribe literalmente.

ADENDA AL CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO DE INMUEBLE MUNICIPAL (AREA COMUNAL) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA

Entre nosotros, José Manuel Ulate Avendaño, mayor, divorciado, Magister en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y nueve-trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal de Heredia, declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, juramentado por el Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne N° 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011 con suficientes facultades para este acto de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, cédula jurídica tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero nueve dos, Alba Lissette Buitrago Ramírez, mayor, casada, del Hogar, cédula de identidad número siete-cero cero treinta y ocho-cero ciento doce, vecina de Heredia, Urbanización La Aurora, del colegio del lugar ciento cincuenta metros al sur, casa N° E-21, en su condición de Presidenta con Facultades de apoderada General de la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora de Heredia, con cédula jurídica, tres-cero cero dos-cero setena y ocho mil seiscientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo 8, Folio 262, Asiento 13351, código registro número 336 del Cantón de Heredia, de conformidad con el artículo 16 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859, constituida el día 9 de noviembre de 1986, personería inscrita bajo el Tomo 71, Folio 456, Asiento 26585 del mencionado registro, Sanders Pacheco Araya, mayor, casado una vez, cédula de identidad uno-seiscientos veintiuno-quinientos ochenta y cinco, vecino de San José en su condición de Presidente, y Javier Sandoval Loría, cédula de identidad número uno-setecientos veintidós-setecientos veinticuatro, vecino de Heredia, en su condición de Vicepresidente de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, actuando conjuntamente de acuerdo con el artículo doscientos cincuenta y tres del código civil y del artículo diecisiete de la Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, Ley número Cinco mil ciento ochenta y nueve, reformada por la Ley número cinco mil ochocientos cuarenta y nueve, publicadas ambas leyes respectivamente en el Diario Oficial La Gaceta del 10 de abril de 1973 y 24 de

marzo de 1976, además de la Ley 5107, publicada en el diario Oficial La Gaceta , actuando de manera conjunta hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de un área pública destinada a área comunal.

JUSTIFICACIÓN

La municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1,2,3,13 inciso e y 17 inciso n del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales se encuentra tutelar las necesidades entre otras de la población infantil y juvenil del cantón que permita mejorar la calidad de vida de este sector social.

Por otra parte la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora de Heredia, como parte de sus gestiones y funciones, incide de manera positiva en el desarrollo de este sector del cantón, impulsando nuevos proyectos de infraestructura, culturales, deportivos y sociales de manera mancomunada y coordinada con la Alcaldía y el Consejo Municipal.

Así mismo, la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, a través de la Junta Regional de Heredia y de los Grupos del Sector primordialmente del Cantón Central de Heredia, pero con participación de toda la provincia de Heredia, generan una incidencia fundamental en el desarrollo integral de la persona joven, de los niños y desde su trabajo a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Constitutiva N° 5189, reformada por la Ley N° 5849, la cual establece en su artículo 3° que "...La Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica tiene por finalidad esencial, enmarcada dentro de los grandes principios y metas fundamentales del Escultismo Mundial y expresados por la Promesa y Ley Guía y Scout, la Educación integral de la juventud en sus aspectos físico, intelectuales, morales, estéticos, religiosos y sociales, con miras a la constitución del ciudadano ejemplar, mediante la creación en la Guía y Scout, de una viva y operante conciencia social, que lo lleve a comprometerse en forma libre, fecunda, racional, consciente y radical en los legítimos intereses e imperiosas necesidades de progreso y desarrollo material y espiritual de la comunidad..." Así mismo la Ley 5107, establece en el primero de sus dos artículos los siguientes: "...Artículo 1°.-Autorízase a las instituciones autónomas y semiautónomas, entes descentralizados del Estado y Municipalidades, para que contribuyan económicamente al desarrollo y consolidación del Escultismo Costarricense..."

En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito áreas públicas comunales que son administradas por el municipio como áreas de dominio público. Así, siendo que en fecha 4 de noviembre de 2011, fue suscrito el convenio de uso bajo la modalidad supracitada, entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora, y que en la cláusula segunda en el apartado final indica que: "...La Asociación podrá utilizar estas instalaciones para que sean de aprovechamiento de los grupos organizados de la comunidad de La Aurora, como lo son el Grupo de Guías y Scouts y otros..." se establece la autorización para que La Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora y la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, con el concurso de este Consejo Municipal, firmen el presente acuerdo, en consecuencia, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, es propietaria del inmueble que se describe así: Finca 4-132744-000 de naturaleza terreno para parque, situada en el Distrito 3 San Francisco, Cantón 1, Provincia de Heredia, al sur Comunidad Modelo La Aurora S.A, al oeste con Lalita S.A, y al este con calle Saturno, mide siete mil setecientos treinta y un metros con noventa y un decímetros cuadrados y cuenta con el plano catastrado H-0807063-1989. No obstante la naturaleza reportada en el asiento registral de dicho inmueble, la experiencia urbano-municipal indica, que fue costumbre general de los desarrolladores de los proyectos urbanísticos de larga data no individualizar las áreas que corresponden a parques y facilidades comunales. Ahora bien, de acuerdo a estudio técnico realizado por la Dirección de Operaciones (DOPR-0064-2011) sobre la totalidad de las áreas públicas de La Aurora, se determinó que las áreas de servicios comunales así como las áreas destinadas a parque superan el porcentaje mínimo requerido, por el reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones y a la Ley de Planificación Urbana. Ahora bien considerando, que en la Urbanización La Aurora al momento de su designación se especificaron los usos de las áreas públicas para parques y servicio comunal, debe estimarse, que el área en que se ubica el centro para la Atención del Adulto Mayor en el inmueble 4-132744-000 es de naturaleza de uso comunal debido a que el porcentaje correspondiente para parques y áreas de juego infantiles de la Urbanización La Aurora se encuentran cubiertos. Lo anterior de conformidad con el artículo número 40 de la Ley de Planificación Urbana que dispone que el remanente disponible de las áreas destinadas para parque una vez cubierta esa necesidad, "(...) servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de los lotes (...)" así las cosas, en el área que se otorga en cantidad de préstamo no se considera contraria a su naturaleza de servicio comunal.

SEGUNDA: Que la Municipalidad otorga el visto bueno para que tanto la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, puedan firmar convenio, ratificado por el Alcalde de la Municipalidad de Heredia, para el uso del inmueble.

TERCERA: El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito a título precario, por lo que, la propiedad absoluta del bien se mantiene íntegra como área comunal perteneciente a esta Municipalidad. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación de área, ni ningún otro derecho real

adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica no puede moverse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la Municipalidad referentes a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para él municipio. En caso de realizarse obras por cuenta de la Municipalidad o se utilicen recursos de esta, se deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Las Asociaciones no podrán grabar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Así mismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasaran a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

CUARTA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que abstente el cargo de director (a) de Operaciones. Ergo, para realizar mejoras o arreglos en las instalaciones la Asociación deberá contar previamente con la autorización de la ingeniería municipal, que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra. Lo anterior sin perjuicio de las protestas de la fiscalización superior que, de conformidad con la Ley, ostenta la auditoría interna institucional y la Contraloría General de la República.

QUINTA: Dadas las condiciones actuales de conservación de las instalaciones, ambas Asociaciones acuerdan restaurar, previo visto bueno de la Municipalidad, el inmueble, con la finalidad de poder utilizar el mismo en las diferentes actividades que se desarrollarán en él.

SEXTA: Ambas Asociaciones acuerdan con el visto bueno municipal, que en las instalaciones funcionará la Casa Guía y Scout de Heredia y con ello crearan un campo de formación, desarrollo de programa y gestión, así como el funcionamiento de una oficina para cada una de las asociaciones, siendo que el área del sector sur, será utilizada por la Asociación de Guías y Scouts, Región de Heredia y el área del sector norte por la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, pudiendo ambas asociaciones previa consulta y coordinación utilizar ambas todo el espacio, según sea la necesidad y disponibilidad del espacio.

SETIMA: De la Administración: Ambas asociaciones acuerdan trabajar en la reparación y mantenimiento incluyendo los costos que por consumo de agua y luz se generen en lo que en adelante se denominará "Centro de Integración Comunal", correrá por partes iguales por parte de ambas asociaciones.

OCTAVA: La administración del "Centro de Integración Comunal", será de forma particular por cada una de las Asociaciones en las áreas destinadas para cada una y de manera conjunta en los aspectos generales del inmueble, debido mantener al menos una reunión al mes de coordinación para dar sostenibilidad al mantenimiento del área cedida en préstamo por la Municipalidad.

NOVENA: El presente uso se registrará por las cláusulas establecidas en el convenio de uso suscrito entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo de La Aurora, en su cláusula Sexta.

DECIMA: El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna.

DECIMA PRIMERA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala que para recibir notificaciones la Dirección de Operaciones, sita en el edificio municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación de Desarrollo de La Aurora señala para atender notificaciones al fax número 2293 - 0317 y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, recibirá sus notificaciones en la ciudad de San José, 250 metros al este de Acueductos y Alcantarillados, Paseo los Estudiantes, teléfono 2222 - 9898 y el fax número 2223 - 2770. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

DECIMA SEGUNDA: Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

DECIMA TERCERA: Mediante los acuerdos tomados en sesión ordinaria número 179-2008, celebrada el siete de abril del 2008, artículo IV y en sesión ordinaria número 121 - 2011, celebrada el 18 de octubre del 2011, artículo 4º el Consejo Municipal autorizó al Alcalde para la suscripción del convenio anterior y en la sesión XX del XX de 2013, autoriza el Consejo Municipal de la misma manera para suscribir la presente adenda.

La regidora Alba Buitrago agradece por el apoyo que se le brinda a su comunidad y solicita la colaboración con el proyecto que están presentando, ya que en ese lugar todo se lo han robado y la idea es que todos los grupos puedan utilizar el espacio. Solicita que se autorice al señor Alcalde para que proceda a la firma del convenio, ya que el convenio original dice: *"La Asociación podrá utilizar estas instalaciones para que sean de aprovechamiento de los grupos organizados de la comunidad de La Aurora, como los son el Grupo de Guías y Scouts y otros"*, de manera que por ahí se está haciendo esta adenda.

La regidora Maritza Segura indica que como guía y scout que fue, apoya este proyecto y le ofrece toda la colaboración. Los felicita así como a la regidora Alba Buitrago ya que conoce la labor de ellos. Afirma que si en todas las comunidades hubieran grupos de estos, que son entregados al trabajo y la disciplina es una de sus características, este país sería diferente. Les dice que sigan adelante y siempre listos y les ofrece su ayuda.

El regidor Walter Sánchez señala que sienten todos felices y conocen la calidad de estas personas, pero no se puede dejar de lado el tema del tiempo y sería importante que sea por 25 años o 99 años, pero debe quedar claro porque deben hacer inversiones de recursos, por lo que considera que este documento debe ir al departamento Legal para su revisión. Con respecto a la fiscalización, revisión y seguimiento, es cierto,

le corresponde a la Municipalidad, pero hay que indicar claramente a quién le corresponde y establecer la responsabilidad para que no pase lo que ha venido sucediendo. Pide que se integren los grupos y está seguro que van a dar espacio al grupo de Alcohólicos Anónimos y porque no, a grupos que rescaten a indigentes y este tipo de personas como lo hacen en otras comunidades.

Afirma que el tiempo debe quedar claro, porque ellos como regidores y regidoras se van y luego vienen otras personas y si dicen no queremos este proyecto acá, pierden su inversión.

El regidor Gerardo Badilla comenta que le gusta el nombre ya que engloba a todos los grupos de la comunidad, de ahí que sería bueno que puedan dar otros servicios y reactivar el tema de la ambulancia que ha comentado el sacerdote. Agrega que sería destacar un médico para que atienda esa unidad. Le alegra esta noticia porque es triste ver ese inmueble, por tal razón le agrada esta coordinación y que se hayan puesto de acuerdo en este sentido, porque es un gran logro.

Afirma que se trato de hacer coordinación y por una u otra razón no se pudo, de ahí que reitera, le alegra esto porque el nombre es hermoso y engloba a toda la comunidad, sea incluye a todos los grupos.

La regidora Alba Buitrago indica que la ambulancia se vendió y los recursos son del pueblo, de ahí que se ocupa en las actividades que se hacen para el disfrute de los ciudadanos de la comunidad. Afirma que mediante la coordinación que se está haciendo, ellos (Asociación de Guías y Scouts) dan guarda para la noche, situación que les parece excelente.

La señora Gerly Garreta – miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora afirma que en ese lugar asaltan, ultrajan a las muchachas, consumen droga y realmente merece la intervención de la comunidad. Están sumamente felices y las personas los felicitan por esta brillante idea. Le preocupa si se envía a Legal porque la vez pasada tardo más de un año el convenio y esto urge porque deben ejecutar la partida. Con respecto a la ambulancia señala que se tomo la decisión de venderla porque coordinaron con el sacerdote y el les dijo que él podía coordinar, pero no tenía dinero para darle el mantenimiento, entonces ellos tenían que asumir todo el gasto, situación que no podían asumir. Conversaron con la Cruz Roja y el EBAIS y decían que podían asumir pero tenían que desplazarla por toda la provincia, sin embargo lo que se quería era que se diera y se tuviera para el servicio en la comunidad de la Aurora, por tanto tampoco les pareció la idea, porque reitera, se las donaron para la comunidad de la Aurora, entonces decidieron venderla y los dineros van para la comunidad.

En otro orden de ideas explica que en el convenio se dice que el uso de las instalaciones es gratuito, por lo que ellos quieren que se abra un portillo para pedir una contribución para sufragar los gastos como agua y luz, de tal forma que se mantengan esas instalaciones siempre en uso. Da las gracias a la Municipalidad por el apoyo que les brindan en todo.

La señora Heidy Hernández – Vice Alcaldesa Municipal felicita a la Asociación de Desarrollo y a la Asociación de Guías y Scouts y les dice que la Alcaldía les brinda toda la colaboración. Les agradece por su espíritu de ayuda y porque siempre la invitan a las reuniones. Afirma que están para servirles y en todo lo que necesiten, ahí estarán siempre.

La regidora Hilda Barquero los felicita y sabe que la regidora Alba Buitrago se ha preocupado por esa situación. Afirma que es testigo porque Albita con lágrimas en sus ojos le ha dicho y comentado sobre los robos que se han hecho en esas instalaciones. Afirma que es importante tomar en cuenta a los grupos de narcóticos que abrazan al desvalido y dan amor a aquellas personas que las han abandonado y necesitan cariño. Es bueno rescatar a estas personas que tanto amor necesitan. Sabe que todos los grupos van a poder tener su espacio.

El regidor Rolando Salazar indica que tiene duda con respecto a dos temas, qué es, "el costo de la obra y determinar el tiempo por el que pueden hacer uso de esas instalaciones". Es importante también definir la fiscalización, además que se contemple la accesibilidad.

El señor Javier Sandoval manifiesta su complacencia y agradecimiento por las palabras externadas esta noche. Explica que han hecho convenios con la Municipalidad de Naranjo y Puntarenas y con respecto a la inversión no podría dar un dato exacto en este momento porque se da cuenta hasta que el Arq. Alex Víquez le de los datos exactos. Agrega que con la Municipalidad de Barva también tienen convenio y administran el local que está saliendo de esa ciudad. Afirma que les preocupa el tiempo por la inseguridad jurídica, sea, es importante definir el tiempo por la seguridad jurídica, ya que deben invertir recursos. Ellos desean que todos los grupos tengan espacio y amenazan con venir nuevamente, porque desean continuar con este proyecto en otras comunidades de la ciudad de Heredia.

La Presidencia le pregunta al señor Sandoval que si la Contraloría les permite invertir; a lo que responde el señor Sandoval que **SI**.

Informa la Presidencia que el tiempo es indefinido porque así lo dice el convenio original. Afirma que la Asesoría Jurídica lo puede revisar, para lo cual se debe establecer el plazo de una semana, a fin de que rinda un informe, ya que la idea es que valore y mejore el convenio si es del caso. Además manifiesta que la señora Heidy Hernández – Vicealcaldesa Municipal pueda ayudar con respecto a la revisión y fiscalización, ya que si necesita al Ingeniero Municipal se lo puede llevar o a otro funcionario que requiera.

La regidora Maritza Segura señala que se puede incluir a un miembro del Consejo de Distrito de San Francisco. Le alegra la consecución de este trabajo y felicita a Albita y demás miembros del grupo, por la labor que realizan.

La señora Heidý Hernández – Vice alcaldesa Municipal sugiere que se incluya y se tome en cuenta a un miembro del Consejo de Distrito de Ulloa, porque ellos dan recursos, para la consecución de obras en esas áreas.

El síndico Edgar Garro manifiesta que ellos han colaborado indistintamente a quién pertenezcan los grupos y al Asociación siempre ha tenido el apoyo de ellos. Afirma que lo importante es el objetivo, no importa quién lo dé y que esto se haga, de ahí que lo llena de mucha satisfacción. Informa que ellos dieron recursos aunque el inmueble esté en San Francisco y están felices. Los felicita por esa coordinación que han realizado y les dice, que son un ejemplo a nivel nacional.

La Presidencia reitera que el tiempo es indefinido porque así está estipulado en el convenio original.

// VISTA Y ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA Y DADA LA COMPLACENCIA POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE LA ADENDA AL CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO DE INMUEBLE MUNICIPAL (AREA COMUNAL) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA, DE ACUERDO AL TEXTO CONOCIDO EL DÍA DE HOY.
2. LA FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE SE DARÁ PREVIO VISTO BUENO DE LA ASESORÍA JURÍDICA QUIÉN DEBERÁ VERIFICAR QUE DICHO DOCUMENTO SE AJUSTE AL BLOQUE DE LEGALIDAD, QUE DEBERÁ SER EN UN PLAZO URGENTE PERENTORIO E IMPROORROGABLE DE 7 DÍAS NATURALES.
3. QUE EN EL TEXTO DE ADENDUN CONOCIDO SE HARÁ UNA MODIFICACIÓN EN SU CLAUSULA IV PARA INDICAR, QUE LA COORDINACIÓN REVISIÓN SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA PRIMERA VICE ALCALDÍA Y QUE SE DEBERÁ INVITAR A UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO DE DISTRITO A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN.
4. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE INCLUYA EN EL TEXTO DE CONVENIO LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ADMINISTRADORES DEL INMUEBLE PUEDAN SOLICITAR A LOS USUARIOS DEL MISMO, UNA CONTRIBUCIÓN PARA SUFRAGAR LOS COSTOS DEL MISMO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Luis Montero - Gerente de Desarrollo - Conversión Inmobiliaria Cuestamoras.

Asunto: Presentación el concepto del Proyecto La Estación. ☎: 2520-6149.

//EN VISTA QUE EL SEÑOR LUIS MONTERO – GERENTE DE DESARROLLO DE CONVERSIÓN INMOBILIARIA CUESTAMORAS, ENVÍA UN DOCUMENTO JUSTIFICANDO LA NO PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DISPONE: SE LE TRASLADÉ LA AUDIENCIA A SU PERSONA, PARA REPROGRAMAR LA MISMA.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

faar/.